

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 223 / SOLICITUD 215-2017 /15-11-2017 / RESP. /21-11-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “SOLICITO MI CONSTANCIA LABORAL INGRESÉ EL 01 DE FEBRERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, COMO AGENTE DE 1ª. CATEGORÍA DEL CAM”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre del ex empleado [REDACTED]. b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$5.00**), conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN